

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 22.597.—Don ANTONIO LLAMAS JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo, sobre actualización de los trienios como Auxiliares diplomados.—5.092-E.
- 22.712.—Don ELOY BALLESTEROS ORTIZ y otro contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía de 7-1-1981, sobre asignación del coeficiente 3,6 y abono de cantidades percibidas de menos al haberseles aplicado el coeficiente 3,3.—5.070-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.—El Secretario.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 43.106.—Don MARTIN POL PAGES contra acto administrativo dictado por el Ministerio de Economía y Comercio de 2-12-1981, anulando el procedimiento seguido, así como el recurso de reposición interpuesto en 29-7-1981, sobre sanción de 1.000.000 de pesetas por infracción administrativa en materia de disciplina de mercado. Expediente número 08/187/80 R. G. 220/80.—5.662-E. Madrid, 11 de marzo de 1982.
- 43.218.—Don JOSE LUIS JAEN JAEN contra Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 28-11-1981, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director general del Instituto de Relaciones Agrarias sobre reconocimiento de la condición de funcionario interino de las escalas del IRA.—9.895-E. Madrid, 2 de junio de 1982.
- 43.290.—COOPERATIVA AGRICOLA COMARCAL DE JATIVA contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 23-3-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 12-6-1981, sobre sanción de 1.758.040 pesetas más las tasas y gastos del expediente V-265/80-F,

formando un total de 1.759.180 pesetas. 10.110-E.

- 43.278.—DON GABRIEL HERNANDEZ AGUADO contra Resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria de 26-3-1982, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Instituto Nacional de la Salud sobre adjudicación de plazas de Médicos adjuntos de Medicina interna en la Residencia de la Seguridad Social de Vitoria. Rs. B-54/80. B-55/80 GB/dv.—10.112-E.
- 43.148.—Don JOSE GIMENO LISON y otros contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos en reunión de 11-3-1981, desestimatoria del recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica de 11-12-1980, sobre traslado de oficina de farmacia. Referencia recurso número B215/31.—11.554-E. Madrid, 8 de junio de 1982.
- 43.278.—Don ANTONIO JESUS RODRIGUEZ MARCOS contra la Resolución de la Subsecretaría para la Sanidad de fecha 28-3-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Central de Reclamaciones de 13-11-1981, sobre declaración de nulidad de la propuesta de adjudicación de la plaza de A. T. S. de zona de Badajoz a favor del recurrente.—10.111-E. Madrid, 9 de junio de 1982.
- 43.280.—FLORENTINO ZURDO, S. A. contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 17-12-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas de fecha 7-7-1981, sobre sanción de multa de 100.000 pesetas más tasas y gastos derivados de la inspección y tramitación del expediente sancionador 2-R-BM-15/81-P por supuesta infracción a la legislación vigente en materia de piensos. 10.174-E. Madrid, 11 de junio de 1982.
- 43.110.—INDUSTRIAS LACTEAS CACERENAS, S. A., contra resolución de 1-2-1982, 1-BG-2/81 (PAP/EG), del Ministerio de Sanidad y Consumo, que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Subdirección General de Disciplina del Mercado. Sección Segunda, Fraudes y Adulteraciones, Expediente J. P. 10.238/80 y 6/81 RG, sobre imposición de multa de 500.000 pesetas.—10.315-E. Madrid, 15 de junio de 1982.
- 43.286.—Don ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ y don JUAN FRAILE BLANCO contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Seguridad Social de 14-10-1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General de Acción Social de 24-10-1980, que aprobó los nuevos Estatutos del Montepío de Previsión Social de los Trabajadores de la CAMPASA.—12.195-E. Madrid, 12 de julio de 1982.
- 43.292.—Don JUAN LOVERA PORRAS contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura y Pesca contra acto de ocupación definitiva de parte de dos fincas en el término municipal de Santaella (Córdoba), propiedad del recurrente.—12.265-E. Madrid, 14 de julio de 1982.

- 43.309.—Don PEDRO LLORENTE SANCHEZ DE AREVALO contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 23-3-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 28-3-1981, sobre sanción de multa de 84.216 pesetas.—12.361-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1982.—El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por UNION CERVECERA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 234 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas números 942.511 «Vara de Oro» y 942.513, «Vall Oro».—5.807-E.

Que por TEFAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 232 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación parcial de protección en España de la marca internacional número 447.790, «T. Plus».—5.809-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JOSEFINA CONCEPCION AMBITE GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 227 de 1982, contra resolución de 25 de septiembre de 1981, del Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa del Organismo, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de alzada y de reposición interpuesta en 15 de octubre y 3 de diciembre de 1981.—5.825-E.

Que por SCHEGEL CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 231 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra la caducidad del modelo de utilidad número 184.067.—5.824-E.

Que por don JAIME ARLANDIS PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 235 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1980, en virtud de la cual se denegó la ampliación de la marca número 431.791, «La Esmeralda», pero por un obstáculo distinto al planteado por el recurrente, la marca número 92.427 «La Esmeralda» (gráfico), con la que implícitamente viene a reconocerse compatibles las aludidas marcas, y contra la resolución del mismo Organismo de 15 de octubre de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—5.823-E.

Que por doña PILAR TALASAC MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 37 de 1982, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de septiembre de 1981, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Bazar Ventas Castillejos, S. A.», contra la de 3 de marzo de 1981, de denegación del registro del nombre comercial número 88.626, denominado «Bazar Ventas Castillejo S. A.».—5.804-E.

Que por don ISIDORO MARBAN PABON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.792 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de pagas extraordinarias de julio y diciembre y otros.—5.803-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por C.H. BOEHRINGUER SOHN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 254 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 448.469, «Theop».—5.821-E.

Que por CERRAJERIA URIBARRI, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 252 de 1982, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción del Registro del modelo de utilidad número 239.473.—5.822-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de marzo de 1982.—El Presidente.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 1.623/80-B.E. se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Casanovas Piñol en nombre y representación de doña Luisa Garriga Pintaluba (litigando acogida al beneficio de pobreza), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Buenaventura Sgrañes Matéu, natural de Barcelona, nacido el día 30 de abril de 1900, hijo de José y de Rosa, el que en el año 1936 fue llamado a filas por las autoridades republicanas, habiendo tomado parte en operaciones de campaña y desaparecido en ellas alrededor del año 1937

ó 1938, ignorándose desde entonces su paradero o situación.

Lo que se hace público mediante el presente, para general conocimiento, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «ABC» de Madrid, en el «Correo Catalán» de Barcelona, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—15.170-E. y 2.º 4-11-1982

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424-M de 1981, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sgrañes, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra las Entidades «Francisco Boter, S. A.», y «Boter y Compañía, S. A.» por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas que, al final del presente se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Passeig de Lluís Companys números 1 y 3, planta 4.ª) el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación de: precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las finas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Pieza de tierra cultivada, con algunos algarrobos, sita en el término de Sant Pol de Mar y territorio nombrado «Sociedad de la Roser» de extensión cinco cuarteras dos picotinos de semilla, equivalentes a una hectárea cuarenta y nueve áreas treinta y cuatro centiáreas. Lindante: A Oriente, con Concepción Roqueta y Serra; por Mediodía, con otra de los herederos de Francisco Simón; por Poniente, con la de Pablo Forest y parte con otra de los herederos de Jaime Pujol; y por el Norte, con la de José Tobella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys

de Mar, al tomo 8 del archivo, libro 1 de Sant Pol de Mar, folio 94, finca número 32, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de siete millones de pesetas y de tipo de la segunda subasta fue de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2. Porción de terreno, sita en su mayor parte en término municipal de Sant Pol de Mar, y en una pequeña parte en el término de San Cipriano de Vallalta, si bien por ser ésta muy pequeña figura toda la finca catastrada en el término de Sant Pol de Mar; en parte de la cual se encuentra construido un edificio industrial integrado por un cuerpo principal compuesto de planta semisótanos y de planta alta, con cubierta de terraza, de superficie edificada cada una de dichas plantas, cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados y por una nave industrial anexa cubierta de durisol y cristalera, de superficie mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados; de superficie en junto la total finca, cuarenta y tres mil treinta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda. También en junto, al Norte, con finca de los sucesores de Salvador Parés; al Este, con la carretera de Sant Pol de Mar, a San Cipriano de Vallalta, y mediante ella, con finca de los señores Planiol y Passols; al Sur, con finca de los señores Planiol y Passols, y al Oeste, también con finca de los propios señores Planiol y Passols, y mediante ella en parte con los herederos de Alejo Claramunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 248 del archivo, libro 11 de Sant Pol de Mar, folio 107, finca número 975, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de seis millones de pesetas, y fue de tipo de la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de dicha suma, es decir, cuatro millones quinientas mil pesetas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—13.709 C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99 de 1981, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sgrañes contra don Celestino Esteban Andrés y doña María Germelina de Paz Mayo, en reclamación de 1.656.690 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido, con rebaja del 25 por 100, en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se describirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana.

La entidad actora goza del beneficio de pobreza.

#### Finca objeto de subasta

«Número veintinueve. Piso séptimo, puerta segunda, escalera F, destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de noventa metros catorce decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estancia, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al Norte, calle de Valencia y patio de luces; al Sur, hueco del ascensor, rellano de la escalera y piso séptimo, puerta segunda; al Este, patio de luces, piso séptimo, puerta tercera, hueco del ascensor y rellano de la escalera; al Oeste, calle en proyecto; por arriba, piso octavo, puerta segunda, y por debajo, o mejor por abajo, piso sexto, puerta segunda. Se le asigna un coeficiente general con relación al valor total del inmueble de cero enteros treinta y cuatro centésimas por ciento, y particular con relación a su casa, de tres enteros diecinueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 192, libro 172 de Granollers, folio 213, finca número 16.873, inscripción primera.

Tasada dicha finca a los efectos de la subasta en la suma de 2.372.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente que firmo en Barcelona a 6 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario, Manuel Pugañe Hernández.—10.304-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de los de Barcelona, en méritos del sumario número 145/82-B, incoado por el supuesto delito de robo a denuncia de Jean Pierre Crebassa, Antonio Baravelli, Renzo Giovannone y José Luis González Vidal, atribuido a José Luis González Vide.

Mediante el presente se hace saber a los denunciados y perjudicados en el presente sumario Jean Pierre Crebassa, nacido en París el día 27 de enero de 1952, hijo de Pierre y Susana, soltero, Profesor, con domicilio en Courvebois, número 28, Avenue Marceau 92400 de Francia; el subdito italiano Antonio Baravelli, nacido en Monteregio (Bologna) el día 24 de octubre de 1944, hijo de Giovanni y Milena, soltero, Abogado, con domicilio en Via Santa, número 2, de Bologna (Italia), y el subdito suizo Renzo Giovannone, nacido en Basilea, el día 14 de noviembre de 1951, hijo de Eduardo e Inés, casado, Diseñador, con domicilio en Suiza, en Missionstr, 66, CH Basel; todos ellos con residencia habitual en sus países de origen, por lo que por su señoría, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina la Ley de Enticamiento Criminal en sus artículos 109 y 110, en vista de la imposibilidad de que los mismos

comparezcan ante este Juzgado; pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen oportuno, y apoderar persona para que ante este Tribunal presenten las reclamaciones en su representación, y que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 7 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.886-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2, de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Dot Bruquetas, domiciliado en esta ciudad, calle Camelias, 19, 5.ª, 3.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana, departamento número seis de edificio «Morro Curt» de Blanes, emplazado en el paraje de este nombre, situado en la planta inferior con acceso por escalera que abre puerta al camino de San Francisco. Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, baño, comedor-estancia, cocina, y tres dormitorios, que tiene acceso a una terraza de diecisiete metros treinta y cinco decímetros cuadrados; le pertenece una plaza de aparcamiento señalizada en la terraza, que cubre el edificio al nivel del camino de San Francisco y con acceso por el mismo. La plaza de aparcamiento es de superficie once metros cuadrados. Linda el departamento descrito, por su frente: Sur, considerando tal la terraza, con espacio aéreo sobre la finca de procedencia; por la derecha, entrando, Oeste, con resto de finca de «Morro Curt, Sociedad Anónima», y parte con aparca-

miento número tres; por la izquierda, entrando, Oriente, con pared del edificio que linda con finca de don Juan Eritija a la cual abre una ventana: por su espalda. Norte, con acceso al camino de San Francisco; finalmente, por el suelo, con el solar de propiedad común, y por arriba, con el apartamento número 5. Cuota de propiedad horizontal, catorce enteros y noventa y cinco milésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.247, libro 157, de Blanes, folio 35, finca número 7.523, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en 8.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la de seis millones de pesetas.

Barcelona, 7 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—5.914-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1982-V, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra «Vertiente, S. A.», he acordado por providencia de fecha 8 de octubre de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 18 de enero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Finca número ciento treinta y siete-ciento treinta y nueve de la avenida de Sarriá (carretera Sarriá), altillo, puerta segunda, entidad número cuatro, tercera planta, casa B de la localidad de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 167, folio 213, finca número 9.177, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.125.000 pesetas.

«Tienda segunda que es la entidad número dos en las plantas primera y segunda de la casa C o tercera del bloque señalado con los números ciento treinta y siete-ciento treinta y nueve en la avenida de Sarriá (carretera Sarriá) de esta ciudad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad bro 169 de las Cortes, número 7, de Barcelona, al tomo 169, libro 169 de las Cortes, folio 36, finca número 9.225, inscripción tercera.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

«Piso entresuelo puerta primera, que es la entidad número tres de la tercera planta, de la casa C, o tercera del bloque señalado con los números ciento treinta y siete-ciento treinta y nueve en la avenida de Sarriá (carretera de Sarriá) de esta ciudad.»

Inscrita en el referido Registro al tomo 169, libro 119, de las Cortes, folio 39, finca número 9.227, inscripción tercera.

Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.303-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimien-

to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1420/81, pd., a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Marín Navarro contra las fincas hipotecadas por la deudora «Auto-Porte S. A.», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de diciembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado e la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Elemento número 1. Local comercial de la planta sótano, número 1, de la casa número 16, interior de la calle del Gas de la villa de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 155 metros cuadrados. Lindante: al Norte, local de los sótanos número 2; al Sur y al Este, finca de «Inmobiliaria Guansé, S. A.», de «Inmabe, S. A.», y parte posterior de varias casas de la calle del Gas; al Oeste, finca de «Inmabe, S. A.»; por arriba, parte paso de entrada a la casa, la misma entrada y locales de los bajos números 1, 2 y 3. Coeficiente 8,535 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 679, libro 310, folio 135, finca número 20.220.

b) Elemento número 2. Local comercial de la planta sótano número 2, de la casa número 16, interior, de la calle del Gas de dicha villa; con una superficie útil de 155 metros cuadrados. Lindante: al Norte y Oeste, con finca de «Inmabe, Sociedad Anónima»; al Sur, con local número 1, de los sótanos, y al Este, parte posterior de varias casas de la calle del Gas; por arriba, escalera, ascensor y locales de los bajos números 1, 2, 4 y 5. Coeficiente, 8,535 por 100.

Inscripción: Mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 139, finca número 20.221.

c) Uno. Local de la planta sótano, lado meridional o de la derecha, de la casa número 103 de la Rambla San, digo, de José Antonio de la misma villa; de extensión superficial 82 metros 31 decímetros cuadrados; y con lindes, por su frente; Oeste, con la rambla; por la derecha, Sur, la casa número 105 de la misma rambla; por la izquierda; Norte, con la Entidad dos o sótanos izquierda, mediando en parte cuartos de máquinas del ascensor y de contadores y el del servicio de agua; por las espaldas; Este, otra finca de la Sociedad «Inmobiliaria Guansé, Sociedad Anónima», mediando patio posterior; por debajo con el subsuelo, y por encima, con la Entidad tres o bajos derecha y el portal de entrada al edificio. Coeficiente, 7,31 por 100.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 532, libro 234, folio 123, finca 15.653.

d) Dos. Local de la planta sótano, lado septentrional o de la izquierda, de la casa número 103 de la rambla de José Antonio, de la misma villa; de extensión superficial 75 metros 90 decímetros cuadrados, y con lindes, por su frente; Oeste, con la rambla; por la derecha Sur, con la Entidad uno o sótanos derecha, mediando en parte cuartos de máquinas el ascensor y de contadores y del servicio de agua; por la izquierda, Norte, con el subsuelo de vial particular del complejo urbanístico; por las espaldas, Este, otra finca de la Sociedad «Inmobiliaria Guansé, Sociedad Anónima», mediando patio posterior; por debajo, con el subsuelo del edificio, y por encima, con la Entidad

cuatro o bajos izquierda. Coeficiente, 6,74 por 100.

Inscripción: Mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 127, finca número 15.654.

e) Dos. Local en planta sótano, lado septentrional o de la izquierda, de la casa número 105 de la rambla de José Antonio, de la misma repetida villa; de extensión superficial 88 metros 12 decímetros cuadrados, y lindes: por su frente; Oeste, con la rambla; por la derecha, Sur, con la Entidad uno o sótano Meridional, mediando en parte cuartos de máquinas del ascensor y de contadores y el del servicio de agua; por la izquierda, Norte, con la casa número 110 de la misma rambla; por las espaldas, Este, con otra finca de «Inmobiliaria Guansé, S. A.», mediando patio posterior; por debajo, con el subsuelo y por encima, con la Entidad cuatro o bajos izquierda. Coeficiente, 7,60 por 100.

Inscripción: Mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 183, finca número 15.668.

f) Uno. Local de la planta sótano, de la casa número 97 de la rambla de José Antonio, interior de dicha villa; de extensión superficial 75 metros 18 decímetros cuadrados. Con lindes: frente, finca de «Inmabe»; derecha, finca número 99, de la propietaria Sociedad «Inmobiliaria Guansé, S. A.»; izquierda, finca de «Inmabe, Sociedad Anónima»; espaldas; subsuelo del edificio; por debajo, con el subsuelo y por encima, con paso particular de acceso. Coeficiente 5,83 por 100.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 563, libro 249, folio 170, finca número 16.544.

g) Uno. Local de la planta sótano, de la casa número 99 de la rambla de José Antonio, interior, de dicha villa; de extensión superficial 68 metros 78 decímetros cuadrados; con lindes: frente, finca de «Inmabe, S. A.»; derecha, finca número 101, de la Sociedad propietaria «Inmobiliaria Guansé, S. A.»; izquierda, finca número 97, de la misma Sociedad propietaria; espaldas, subsuelo; por debajo, con el mismo subsuelo, y por encima, con el paso particular de acceso. Coeficiente, 6,96 por 100.

Inscripción: Mismo Registro, iguales tomo y libro, folio 234, finca número 16.560.

h) Uno. Local de la planta sótano, de la casa número 101 de la rambla de José Antonio, interior, de la repetida villa de Vilanova i la Geltrú; de extensión superficial 66 metros 38 decímetros cuadrados; con lindes: frente, finca de «Inmabe, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, finca número 103 de «Inmobiliaria Guansé»; izquierda, la número 99 de la misma propietaria; espaldas, subsuelo del edificio; por debajo, con el mismo subsuelo; y por encima, con el paso particular de acceso. Coeficiente, 7,31 por 100.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 565, libro 250, folio 29, finca número 16.571.

Título: El de compra a la Compañía «Inmobiliaria Guansé, S. A.», en escritura de compraventa que autorizó el 13 de abril de 1978, el Notario de Vilanova i la Geltrú, don Arcadio Gil y Cortiella, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Cargas: Libres de cargas, las fincas descritas bajo letras c) y d); y afectas a sendas hipotecas a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, las restantes fincas, por los siguientes importes: las descritas bajo letras a) y b), por 600.000 pesetas, cada una, constituida en escritura que autorizó el 25 de mayo de 1978, el Notario don Luis Genís y Bayés; la descrita bajo letra e), 300.000 pesetas; la descrita bajo letra f), 225.000 pesetas; y las descritas bajo letras g) y h), 210.000 pesetas, cada una constituidas, en sendas escrituras autorizadas por el mismo dicho Notario señor Genís Bayés, los días 16 de enero, 31 de agosto, 5 de septiembre y 24 de septiembre de 1974, respectivamente.

Valoradas las anteriores fincas en las siguientes sumas:

Finca descrita bajo la letra a) 1.600.000 pesetas.

Finca descrita bajo la letra b), 1.600.000 pesetas.

Finca descrita bajo la letra c), 900.000 pesetas.

Y cada una de las restantes fincas, descritas bajo las letras d), e), f), g) y h), en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—13.777-C.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 733/1982-V, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador señor Ranera, que litiga de pobre, contra «Expo-Park-Hotel, S. A.», he acordado por providencia de fecha 8 de octubre de 1982 la celebración de primera y pública subasta el día 13 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Finca número ciento ochenta de la calle Marqués del Duero de esta ciudad, piso primero, sexta, escalera A de la localidad de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.202, folio 53, libro 832, finca número 42.663, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 de pesetas.

«Finca número ciento ochenta, de la calle Marqués del Duero, piso tercero, puerta segunda, de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.202, folio 149, libro 832, finca número 42.711, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 de pesetas.

«Finca número ciento ochenta de la calle Marqués del Duero, piso séptimo puerta cuarta, de la escalera A, de la localidad de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.206, folio 53, libro 834, finca número 42.787, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.302-A.

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 908/82-V, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra don Francisco Saénz-Diente Raixach, actualmente en ignorado paradero se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Barcelona a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por mi don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-

mero 11, los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Central, S. A.», dirigido por el Abogado don Juan Julio Martínez Peñaranda, representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda contra don Francisco Sáenz-Diente Raixach domiciliado en Barcelona, calle Vía Augusta, número 108, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos; y Resultando que etc.;

Considerando que etc.;

Vistos etc.;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Francisco Sáenz-Diente Raixach y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de la suma de un millón setecientas veintisiete mil quinientas pesetas de principal, los intereses de dicha suma a contar desde la fecha del protesto, los gastos de estos que ascienden a siete mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, y condeno asimismo al referido demandado al pago de las costas causadas y que se cause en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Juan Poch Serrats.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública con mi asistencia; doy fe. Firmado: R. Gómez (Rubricado).

Y apara que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía don Francisco Sáenz-Diente Raixach, libro la presente que firmo en Barcelona a 11 de octubre de 1982.—EL Secretario.—5.920-16.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado - Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Unión de Transportes Insulares, S. A.», en anagrama UTINSA, para el día dos de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en único llamamiento, presidiendo la misma por Delegación de la Autoridad Judicial convocante don Servando López Peláez, Censor jurado de Cuentas de esta vecindad, siendo el orden del día el siguiente:

1. Voto de censura al actual Consejo de Administración de UTINSA, en razón de la forma que ha venido administrando la Sociedad.
2. Petición de responsabilidades.
3. Revisión de cuentas a efectuar por un Censor jurado de cuentas.
4. Destitución de los actuales miembros del Consejo de Administración.
5. Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Vocal primero, Vocal segundo y Vocal tercero.

Los asistentes a la Junta deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 59 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—14.234-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley

de suspensión de pagos; por el presente se hace saber a los acreedores interesados en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador señor Alvarez Buylla en representación del suspenso don Enrique Canet Gil, que habiendo votado a favor del convenio presentado por el acreedor don Vicente Francisco Martínez Monzó y aceptado por el suspenso, acreedor que suponen en sus créditos la mayoría de los tres cuartos del total pasivo, que sin derecho de abstención asciende a la suma de 69.652.605 pesetas, cantidad que es superada en 1.653.279 pesetas por el total de adhesiones al convenio, por auto de 2 de octubre de 1982, se ha aprobado el mencionado convenio, y ordenando a los interesados a estar y pasar por el mismo.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez. José de Asís Garrote. El Secretario.—5.895-3.

En el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Manexport, S. A.», seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza Castilla, bajo el número 1391/82, se ha dictado con esta fecha, auto declarando en estado legal de quiebra necesaria a la expresada Entidad, con domicilio en Madrid, calle O'Donnell, número 20, 2.º, B, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que se realicen a partir de la fecha de la declaración; habiéndose nombrado Comisario a don Honorato López Reguero y Depositario don Luis Molina Minerero, domiciliados en esta capital. Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—13.776-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.671/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Juan González Cano, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de diciembre de 1982 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª Planta.

2.ª El tipo de subasta es de 164.809 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere; al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente: En San Fernando de Henares, Madrid, de sesenta y nueve metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, superficie útil, cincuenta y dos metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes del inmueble de diez centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.005, libro 41, de San Fernando, folio 8, finca 2.407, inscripción tercera, y sale a subasta en el tipo mencionado.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.774-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este juzgado con el número 1075/79-L tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Molina García contra herederos del excelentísimo señor don Isidro Castillejo y Wall, he acordado resolución de ésta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de 1.500.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 19 de enero a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de un millón quinientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta.

«Urbana.—En Madrid, piso 1.º, izquierda de la casa palacio, sita en esta capital con entrada por la calle de San Lucas, número 4, y vuelta a la de Góngora, destinado a vivienda y se compone de su propia planta y dos plantas más encima.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al folio 197 del libro 805 moderno del archivo 5.º de la Sección Segunda, finca número 17.602 causando la inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—13.776-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 24/80, seguidos a instancia de «Apolo Films, S. A.», representada por el Pro-

curador señor Ortiz Cañavate, contra don José Víctor Arce Santiago, sobre reclamación de 5.121.037,97 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración, las fincas embargadas al demandado y que son las siguientes:

1.ª Fincas: Urbana.—Lonja o local izquierda de la casa señalada con el número 10 de la calle Recacoeche de la villa de Bilbao (Vizcaya). Linda como la casa salvo por la derecha que linda con portal, caja de escalera y lonja o local comercial derecha. En cuanto a la casa sus linderos son los que siguen: Por el Norte, espalda, con la casa de los señores Gogénola y Viteri, hoy don Vicente Sainz. Por el Este, derecha, entrando, con la casa número 8, de la calle de Recacoeche, propiedad de don Pedro de Ispizua; por el Sur, con la mencionada calle de Recacoeche, y por el Oeste, izquierda, entrando, con la casa de don Pedro Otaduy, siendo medianera las paredes de todas estas casas. La Lonja o local izquierda, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 2, al libro 1.022, de Bilbao, folio 230, finca número 36.471 B. Inscripción tercera. Superficie, 110 metros cuadrados.

Valorada en tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

2.ª Fincas: Urbana.—Piso quinto vivienda derecha de la casa número 1 de la calle Luis Urresti, hoy denominado Fuskal Herria Kalea, de Algorta-Guecho (Vizcaya). Siendo sus linderos de la casa los siguientes: Al Norte, con casa número 8 de la calle Amesti; al Sur, terreno propio constituido por una faja de tres metros de anchura que mide setenta y cinco metros y noventa y cinco decímetros cuadrados; al Este, patios y terrenos sobrante de edificación y al Oeste, calle Amesti. Inscrita la vivienda en el Registro de la Propiedad número 3, de Bilbao, al libro 120, folio 131, finca 6.619. Superficie, 140,38 metros cuadrados.

Valorada en tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 12 de enero del año próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el sesenta por ciento del tipo de valoración, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez. 13.772-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 129/80, a instancia de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas, embargadas al demandado don Wenceslao Moreno Morato, actualmente en ignorado paradero, sirviendo el presente edicto como notificación al expresado demandado.

Urbana. Vivienda número 4 en la planta primera de la casa de cinco plantas, al sitio de la Vera, en término de Lepe, Playa de la Antilla, sobre la parcela letra I, que es, si se mira a la fachada principal del edificio desde fuera, la izquierda. Linda: derecha, viviendas números 5 y 6; izquierda, resto del solar sobre que el edificio se ha construido; espalda, vivienda números 4 y 5 y resto del solar sobre que el edificio se ha construido. Mide 70 metros cuadrados. Valorada en la suma de un millón setecientos mil pesetas.

Vivienda número 6 de la planta primera de la casa de cinco plantas al sitio de la Vera, en término de Lepe, Playa de la Antilla, sobre la parcela I, que es, si se mira desde la fachada del edificio desde fuera, a la derecha. Linda: derecha, resto del solar sobre que el edificio se ha construido; izquierda, viviendas 4 y 5; espalda, vivienda 5 y resto del solar sobre que el edificio se ha construido. Mide 60 metros cuadrados. Valorada en la suma de un millón quinientas mil pesetas. Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 15 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

2.º Que el tipo de la subasta es el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría: títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.218-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4 de 1982 se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad compañía mercantil «Inar, S. A.» con domicilio social en Madrid, calle de la Paz, número 6, representada por el Procurador señor Hurriaga Naharro, en cuyo procedimiento se ha acordado suspender la celebración de la Junta general de acreedores señalada para el día 2 de noviembre próximo y en su lugar señalar nuevamente para la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre y hora de las cinco de la tarde.

Citándose por medio del presente a todos los acreedores de suspensa para el indicada día y hora.

Y para su publicidad a efectos prevenidos en el artículo 10 de la Ley sobre Suspensiones de Pagos, expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de octubre de 1982.—Ante mí, el Secretario.—14.229-C.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se

tramita, a instancia de doña María Bravo Castillo, vecina de Alhaurín el Grande (Málaga), declarada legalmente pobre, expediente de declaración de fallecimiento, número 837 de 1981, respecto de su esposo, don Miguel Gómez García, hijo de Miguel y Ana, nacido en Alhaurín el 12 de agosto de 1907, quien fue ejecutado en el cementerio de Alhaurín el Grande en la madrugada del 25 de febrero de 1937 como consecuencia de guerra civil española.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 30 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.779-E.

y 2.ª 4-11-1982

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180 de 1981, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Gil Nagel, contra don Tomás Loring Cortés vecino de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se describen a continuación, hipotecada por dicho demandado:

«Un huerto poblado de higueras y chumbas, dentro del cual existe una casa-venta o cortijo llamado del Bolero, se sitúa en término de Almería, salida de la misma carretera de Grauada, paraje llamado «Piedras Redondas», en las inmediaciones de la Cruz de Caravaca. Ocupa todo un superficie o cuadrado de veintisiete metros de frente a la carretera y treinta y tres metros de fondo. La casa cortijo o venta enclavada en este terreno tiene doce metros y medio de fachada y once y medio de fondo, con inclusión del porche. Linda: Levante, con dicha carretera; Norte, herederos de don Manuel Torres; Poniente, La Ramba, y Sur, almacén de don Manuel Fernández de Bejoy.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería a folio 87 del tomo 742, libro 394, finca 5.178, inscripción séptima.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de dos millones setenta y seis mil quinientas pesetas.

«Un edificio integrado por dos naves y un patio, situado en la calle de San Quintín, señalado con el número seis, de Málaga, su construcción es de ladrillos corrientes con armadura de madera con dos puentes de hierro, cubierta de teja plana ocupando una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, o sea, siete metros de frente, por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo; que linda: por su derecha, entrando, con solar de la misma procedencia; por su izquierda, con fondo de las casas números diecinueve y veintiuno de la calle de Malasaña, y por su fondo, con casa de Purificación Durán, de la calle Ventura Rodríguez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 397 folio 131 vuelto, finca 2.178, inscripción cuarta.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de novecientas cuarenta mil pesetas.

«Finca número veintitrés.—Piso primero de la derecha, puerta cuarta, subiendo por la escalera segunda o de la izquierda, entrando, situado en la planta primera del edificio señalado con el número 5 de la calle Martínez Campos, de Málaga, con entrada independiente por su escalera de acceso; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de

baño, aso de servicio y solana o terraza cubierta a fachada. Tiene una superficie construida de noventa y un metros cuadrados y útil de setenta y cinco metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, la vivienda número uno (finca número veinte) de esta misma escalera y patio de luces interior; por la izquierda, con patio de luces abierto a fachada; por frente, calle Martínez Campos, y por espaldas, vestíbulo de escalera y vivienda número tres (finca número veintidós) de esta misma escalera. Tiene asignado un valor en relación con el total de dicho inmueble a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en el condominio, de dos enteros: doscientas una milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 752, folio 107, finca número 8.759 inscripción tercera.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de un millón setecientos noventa y cinco mil quinientas pesetas.

«Finca número siete.—Piso primero de la derecha, puerta segunda, subiendo por la escalera primera a la derecha, entrando, situado en la planta primera del edificio señalado con el número cinco de la calle de Martínez Campos, de Málaga, con entrada independiente por su escalera de acceso: consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza o solana cubierta, al fondo del patio de luces abierto a fachada. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados y útil de cincuenta y nueve metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con patio de luces interior; por la izquierda, con el patio de luces interior, digo, abierta a fachada y con la vivienda puerta tres de la escalera segunda o de la izquierda entrando, por el fondo, con el edificio número cuatro de la calle Pinzón, y por espaldas con rellano y caja de escaleras. Tiene asignada una cuota en relación con el total de dicho inmueble a efectos de distribución de cargas y beneficios y participación en el condominio de un entero seiscientos noventa y tres milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 752 del archivo, folio 59, finca 8.827 inscripción tercera.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas veinticuatro mil pesetas.

Finca número veintidós.—Piso primero, centro derecha, puerta tercera, subiendo por la escalera segunda o de la izquierda, entrando, situado en la planta primera del edificio señalado con el número cinco de la calle Martínez Campos, de Málaga, con entrada independiente por su escalera de acceso; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, terraza o solana cubierta al fondo del patio de luces abierto en fachada, y terraza o tendadero, contiguo a la cocina, recayente al patio central de la manzana. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuadrados y útil de setenta metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número cuatro (finca número veintitrés), de esta misma escalera y con patio de luces abierto a fachada; por la izquierda, con el edificio número cuatro de la calle Pinzón; por el fondo, con la vivienda número dos (finca número siete) de la escalera primera o de la derecha, entrando, y con el patio de luces abierto a fachada, y por espaldas, con vestíbulo de la escalera. Tiene asignado un valor en relación con el del total de dicho inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en el condominio, de dos enteros treinta y una milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 752, folio 105 vuelto, finca 8.857, inscripción quinta.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas cua-

renta y nueve mil novecientos cuarenta y una pesetas.

Para la subasta se han señalado las once horas del día 31 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100, al menos, del tipo que sirve de base para esta subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran los precios en que han sido tasadas las fincas a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan, como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.992-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 652/81, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra finca especialmente hipotecada por don José Figuerola Durán, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que a continuación se describe:

B) Número cuarenta y tres.—Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la calle Calderería, en la que se señala con el número 6 del predio urbano distinguido con la denominación de edificio «Galerías Goya», sito en esta ciudad, en la plaza de Uncibay, en la que le corresponde el número 2 bis, y con fachada, también, a la calle Calderería, en la que le corresponde el número 14. Su superficie mide 29 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: a Norte, local número 7 de la misma planta y pared de cerramiento del edificio; Este, pasillo por el que tiene acceso; Sur, pasillo, por el que también puede tener acceso y Oeste, calle de Calderería. Cuota de participación: 0,901 por 100.

Inscrita al tomo 950, folio 146, finca número 20.331, inscripción tercera.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Siete millones de pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta, como ya se ha indicado, es sin sujeción a tipo y deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—13.991-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente con el número 51 de 1982, sobre declaración del fallecimiento legal de Andrés Loureiro Otero, hijo de José y Teresa, nacido en Teo, Santiago; de la esposa del mismo, doña Consuelo Carballeda Liste, nacida también en Teo, el 18 de febrero de 1884, hija de Andrés y María, y de su hijo don José María Loureiro Carballeda, natural también de Osebe, Teo, los cuales se ausentaron a la República Argentina sobre el año 1910, donde residieron, teniéndose noticias hasta 1952, desconociéndose desde entonces toda noticia y paradero, suponiéndolos fallecidos.

Santiago, 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal-Moreno.—13.296-C.

y 2.º 4-11-1982

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido, sección C,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.341 de 1982, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Fernando Acedo-Rico Semprún y doña Rosario González Cobo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración de los bienes objeto de la subasta; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso tercero de la casa número 38 de la calle de Velázquez, de Madrid, de unos 420 metros cuadrados, y le corresponde una participación de los elementos comunes del edificio de 10,20 por 100.

Inscrito al folio 221 del libro 721, finca 16.523.

Valorado en siete millones ochenta mil pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—14.395-C.